Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11813 – CD&R / OPELLA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/450)

1. El 8 de enero de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CD&R Fund XII, L.P. («CD&R Fund XII», Estados Unidos), bajo el control de Clayton, Dubilier & Rice, LLC («CD&R», Estados Unidos).

— Opella Healthcare SAS («Opella», Francia), perteneciente a Sanofi SA («Sanofi», Francia).

CD&R adquiere de Sanofi, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Opella.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CD&R Fund XII es un fondo de capital inversión gestionado por CD&R, una empresa de inversiones de capital inversión que origina y estructura capitales, y funciona a menudo como principal inversora en operaciones de compra apalancada por ejecutivos, inversiones minoritarias estratégicas y otras inversiones estratégicas.

— Opella se dedica principalmente a escala mundial a la investigación, el desarrollo, la fabricación y la comercialización de productos farmacéuticos de venta libre, vitaminas, minerales, complementos alimenticios, productos cosméticos y otros productos de cuidado personal.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11813 – CD&R / OPELLA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË